



DOCTOR
JAVIER CASTRILLON CASTRO
JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA. PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE. CRISTIAN CAMILO GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO. CLAUDIA ROA ROJAS Y OTROS
RADICACION 76001310301520180029900

CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.983.608 de Pasto, con T.P. 89.926 C.S.J. actuando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandada **COOPSINDIUNION LTDA**, respetuosamente le manifiesto, que sustituyo el poder a mi conferido y con las mismas facultades a la Doctora **ASTRID CAROLINA CORCINO DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.056.798 de Cali (V), con tarjeta profesional No. 302.322 del C.S de la Judicatura a fin de que asuma la representación de la parte llamada en garantía dentro del proceso de la referencia, en la audiencia fijada por el Despacho.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA
C.C No. 12.983.608 de Pasto.
T.P No. 89.926 C.S.J.

Acepto:

ASTRID CAROLINA CORCINO DUQUE
C.C: 1.114.056.798 de Cali (V)
T.P No. 302.322 C.S.J